

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**3692** CASTELLÓN DE LA PLANA

#### EDICTO

Doña Nieves Pérez Ibáñez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, Hago saber:

Primero: Que por Auto de fecha 19/11/15, dictado en el procedimiento de Concurso Abreviado, n.º 000556/14, N.I.G. n.º 12040-66-2-2014-0000614, seguido en este Juzgado, se ha declarado en concurso necesario y abreviado al deudor "Internacional de Máquinas Herramientas Portátiles, S.L.", domiciliado en Avda. del Mar, 53, 7.º, Castellón y C.I.F. número B12796447.

Segundo: Que se ha determinado el régimen de Suspensión de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero: Que se ha designado como Administrador Concursal a don Armando Antonio Mira Fructuoso, con domicilio en Avda. Capuchinos n.º 5-2.ª, C.P. 12004 Castellón y dirección electrónica [imph.sinergiaconcursal@gmail.com](mailto:imph.sinergiaconcursal@gmail.com), a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto: Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Pública.

Castellón, 14 de enero de 2016.- La Secretaria Judicial.

ID: A160003918-1